



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2019.

ASISTENTES:

ALCALDE: D. Santiago Rego Rodríguez
CONCEJALES: D. Ramsés Arco Quintanilla
Dña. Ana Isabel Ríos Barquín
Dña. Marta Cobo Revilla
Dña. M^a Ángeles Álvarez Cuevas
D. Ángel Bordas García
D. Sergio Abascal Carrera
Dña. Lidia María Navarro Pérez
D. Jesús Ángel Pérez Miguel
D. José Ortiz Gómez
Dña. Elena Moreno Mazo

SECRETARIO

ACCIDENTAL: D^a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

NO ASISTENTES: Ninguno

Hora de comienzo: Diecinueve horas.

Hora de finalización: Diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Liérganes, a veintiséis de agosto de 2019, lunes, y siendo la hora más arriba indicada, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba relacionados al objeto de celebrar sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento.

A continuación, abierta la sesión por orden de la Presidencia, se procede por el Alcalde a dar lectura a los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- EXP. 348/2019. APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.- Se presenta este proyecto por el Alcalde por tercera vez a la aprobación del pleno previa Junta de Portavoces celebrada el pasado día 20 de agosto de 2019.

El Sr. Alcalde expone que el Ayuntamiento no puede seguir con el presupuesto prorrogado de 2017, que si queremos que el Ayuntamiento funcione con normalidad hay que dejar ya las modificaciones de crédito que llevan tiempo y que no son la solución para ningún presupuesto.

Continúa diciendo que el Presupuesto que se presenta aumenta las partidas destinadas a los Centros Culturales, Fiestas, Alumbrado Público, se presenta un presupuesto con un plan de inversiones reales, entre ellas la urbanización del cementerio, renovación de pick up, asfaltados, renovación de parques y mobiliario urbano, pasar a led las luminarias del casco histórico..... Presupuestos que incluyen los gastos de personal, complementos de destino y específico, retribuciones del alcalde y de los dos tenientes de alcalde. Contempla un fondo de

contingencia, arrendamientos de bienes naturales...y que espera las aportaciones “in voce” del PP y PRC.

Toma la palabra el portavoz del PP y manifiesta que para analizar esta situación debemos remontarnos algún tiempo atrás, ya que la ULP estuvieron presentes en ésta y en la anterior legislatura, que ya para la aprobación del presupuesto de 2018 pidieron apoyo al PP, y que tanto en esa ocasión como en la presente mantienen la misma posición, que todo aquello que se hiciera para el bien del pueblo iba a contar con el apoyo de su Grupo, y así se ha demostrado con los votos favorables en la aprobación de los expedientes de modificaciones de crédito para compra de terrenos, parques infantiles, caminos, la nueva oficina de turismo... lo que era innegociable era la retirada de los bolardos del casco histórico y que a lo que no votaron favorablemente fue a la renovación del alumbrado público con luces LED porque se trataba de una inversión, de un crédito y no de una subvención, que si hubiera sido una subvención ellos estarían a la altura.

Puntualiza que a pesar de que se quiera dar a entender a la opinión pública, después de mes y medio de legislatura el Ayuntamiento no está paralizado, y quiere indicar unos aspectos de la gestión cotidiana del Ayuntamiento con los que no está de acuerdo:

- La cesión de la gestión de los impuestos municipales al Gobierno de Cantabria, da problemas, los ciudadanos se encuentran con recargos en sus recibos sin notificación previa, esto con una empresa privada no ocurre porque el alcalde está en continua comunicación con la misma.
- Fontanero, que acumula facturas en el Ayuntamiento, unos 4.000,00 euros todos los meses, sin renovación de contrato, estando en una situación ilegal.
- Se jubila xxxx y se pasa el mantenimiento del alumbrado público a una empresa, que es del pueblo y le parece bien, pero en una situación que tampoco está legalizada, sin contrato.
- El recibo de la basura sigue siendo del mismo importe que en su época de legislatura pero no se recoge como se recogía, estando los cubos de basura llenos.
- Existe un caos circulatorio en Liérganes, los coches aparcan donde quieren, lo que provoca una situación de malestar y que sea también un motivo por lo que no se recoge la basura.
- Que en las Fiestas de Liérganes había más gente en el escenario que debajo.
- Continúan los bolardos en el casco histórico.

Concluye diciendo que por todos estos motivos continúan con la misma postura que en aprobaciones de presupuestos anteriores, que contarán con su apoyo en las cuestiones que sean para el bien de pueblo, aprobándose las modificaciones de crédito correspondientes pero que estos presupuestos no los aprueban.

A continuación, toma la palabra el portavoz del PRC y expone que unos presupuestos deben consultarse con tiempo, y que al no estar el secretario titular y la secretaria accidental



incorporarse el lunes, no es tiempo suficiente para preguntar todas las dudas que le origina el documento. No entiende la urgencia de convocar este Pleno cuando no está el secretario que ha redactado los presupuestos, que se trata de un tema serio, que no es un juego, que se trata del dinero de todos los vecinos.

Continúa diciendo que no entiende que exista una partida para desbroces de 40.000,00 euros, cuando en un pleno anterior se aprobó una modificación de créditos de 18.000,00 euros para la compra del brazo del tractor, le parece una partida excesiva y que dónde va ese dinero.

Que en dicha aprobación se dijo que existía un superávit de 500.000,00 euros y que ahora con el documento del presupuesto entregado se ve que es menor, de unos 300.000,00 euros.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que la Junta de Portavoces se hizo el martes 20 de agosto y el pleno se ha convocado para el lunes 26 de agosto, han pasado días suficientes incluyendo todo un fin de semana, por lo tanto tiempo más que suficiente para estudiar los presupuestos y consultar las dudas.

Sigue con la exposición el portavoz del PRC diciendo que un 55,34% de los presupuestos están destinados a gastos de personal, incluyendo las partidas destinadas a las retribuciones del alcalde y tenientes de alcalde, que la retribución del alcalde de 30.000,00 euros anuales le parece excesiva, que no debería ser de más de 25.000,00 euros.

Que sólo votan en contra por las retribuciones que están incluidas dentro del presupuesto, y que aún así están dispuestos a hablarlo, que estas prisas no son normales, que por ellos no hay inconveniente en sentarse a hablar de los presupuestos y que por tanto no intenten vender un bloqueo que no existe.

Pide la palabra el concejal de la ULP, Ramsés Arco Quintanilla, y señala lo siguiente dirigiéndose al portavoz del PP:

- Que si el importe de los recibos de la basura es el mismo que hace años, eso es buena señal porque quiere decir que no han subido los impuestos.
- Que el que pusieran de condición aprobar los presupuestos a quitar los bolardos del casco histórico lo consideran un chantaje que no están dispuestos a aceptar.
- Que la forma de regular el tráfico en Liérganes es a través de una ordenanza que no han querido aprobar, que es uno de los motivos por los que no se puede recoger la basura porque el camión no puede pasar con los coches mal estacionados.
- Que si le parece que las fiestas son peores que en los tiempos del PP es porque se gasta mucho menos dinero ya que no es una prioridad para este equipo de gobierno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y expone que en el Pleno donde se adoptó el acuerdo de poner bolardos en el casco histórico se le tachó de ser un alcalde egocéntrico, dictador, que no dejó votar en aquel Pleno...y después el PP le propuso aprobar el presupuesto de 2018 si quitaban los bolardos, pero la ULP no cambia cromos por bolardos.

Que es verdad que ese listado de inversiones enumeradas anteriormente por el PP se han realizado porque han contado con su apoyo pero que se han aprobado porque también al PP le convenía.

Que están muy contentos con la gestión cotidiana del Ayuntamiento y con haber entregado la gestión de los impuestos al Gobierno de Cantabria, que nadie que haya reclamado en el Ayuntamiento el recargo del 5% de su recibos por un error no se le haya devuelto de manera inmediata.

En años anteriores no se hacía ningún tipo de ejecutiva en la recaudación de impuestos, que el Servicio de Aguas estaba colapsado y gracias al apoyo en ese momento del PRC se pudo rescatar el servicio y que volviera a ser gestionado por el Ayuntamiento.

Que tiene razón el PP al decir que hay que regular la situación del fontanero, pero no se trata de una situación ilegal ya que la Ley de Contratos dice que todos los contratos de servicios se prorrogan automáticamente hasta que haya un nuevo contrato y que el responsable de la gestión de los mismos es el Secretario de la Corporación.

Le interrumpe el portavoz del PP para indicar que el responsable es el Alcalde.

Continúa el Sr. Alcalde exponiendo que respecto a la sucesión de empresas en el mantenimiento del alumbrado público todavía existe una fianza pendiente de devolver a xxxxx de la época de los alcaldes xxxxxxxxxxxx y Ángel Bordas.

Que respecto a la recogida de las basuras, lo acaba de explicar el concejal Ramsés Arco Quintanilla, se aparca mal y el camión no puede pasar.

Que para solucionar el problema del tráfico en Liérganes hay que aprobar una ordenanza, entregarla a Delegación de Gobierno, éstos al cuartel de la Guardia Civil de Medio Cudeyo para que puedan sancionar a los vehículos mal estacionados, si no se hace esto, no se puede hacer nada, la gente estaciona mal aunque sepa que está prohibido.

Que las fiestas del municipio han sido extraordinarias y felicita a la concejala Marta Cobo Revilla por su gran trabajo.

Y por último indica que el portavoz del PRC ya ha manifestado todas sus dificultades y no va a realizar ninguna contestación especial a las mismas.

Considerando suficientemente debatido el asunto el Sr. Alcalde somete a decisión del pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

“Vista la documentación obrante en el expediente de aprobación del presupuesto general del Ayuntamiento de Liérganes para el ejercicio 2019 y en virtud de las competencias atribuidas al Pleno Municipal por el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y según lo previsto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido



de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se formula la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Liérganes, para el ejercicio económico de 2019, junto con sus Bases de Ejecución y resto de documentación legalmente exigible, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Estado de Gastos			
Capítulo	Descripción	2019	%
	A) Operaciones No Financieras		
	A1) Operaciones Corrientes		
1	GASTOS DE PERSONAL	583.562,84	29,17
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.188.546,52	59,42
3	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00	0,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.558,00	1,23
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6.000,00	0,30
	Total	1.806.667,36	90,32
	A2) Operaciones de Capital		
6	INVERSIONES REALES	176.415,89	8,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.295,90	0,86
	Total	193.711,79	9,68
	Total No Financieras	2.000.379,15	100,00
	B) Operaciones Financieras		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
	Total	0,00	0,00
	Total Gastos	2.000.379,15	100,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Estado de Ingresos			
Capítulo	Denominación	Importe	%
	A) Operaciones No Financieras		
	A1) Operaciones Corrientes		
I	IMPUESTOS DIRECTOS	968.000,00	48,39
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00	1,50
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	264.200,00	13,21
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	632.264,01	31,61
V	INGRESOS PATRIMONIALES	8.943,50	0,45
	Total	1.903.407,51	95,15
	A2) Operaciones de Capital		
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	96.971,64	4,85
	Total	96.971,64	4,85

	Total No Financieras	2.000.379,15	100,00
	B) Operaciones Financieras		
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
	Total Financieras	0,00	0,00
	Total Ingresos	2.000.379,15	100,00

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Cantabria.”

Se procede a la votación de esta propuesta que arroja el siguiente resultado:

- CINCO votos a FAVOR.
- SEIS votos EN CONTRA, estos últimos de los Sres. Corporativos Dña. Elena Moreno Mazo, D. José Ortiz Gómez, D. Ángel Bordas García, D. Sergio Abascal Carrera, Dña. Lydia María Navarro Pérez y D. Jesús Ángel Pérez Miguel.

A la vista de esta votación el Sr. Alcalde proclama NO APROBADA la propuesta de aprobación del presupuesto municipal para el próximo ejercicio 2019, al no haber alcanzado la mayoría necesaria y convoca in voce Junta de Portavoces para el martes 27 de agosto, a las 09:00 horas en el Ayuntamiento, adelantando que mañana mismo a las 08:30 presentará en el Ayuntamiento para su registro cuestión de confianza vinculada al Presupuesto General de 2019, convocándose nuevo pleno extraordinario para el viernes 30 de agosto a las 19:00 horas.

Se dirige a los portavoces del PP y PRC para que se pongan de acuerdo ya que a partir del 30 de agosto disponen de 30 días para la presentación de candidato y plantear moción de censura, que se hagan cargo del Ayuntamiento, que aquí tienen las llaves, que la ULP está deseando terminar con esta situación de desgaste, que llevan aguantando haber llevado al Pleno tres veces el Presupuesto para su aprobación sin haberlo conseguido, y que eso es una obstaculización y un bloqueo, lo llamen como lo llamen.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por orden de la Alcaldía, en el lugar y hora más arriba indicados, extendiéndose a continuación la presente acta de lo ocurrido, de todo lo cual yo, el secretario, doy fe.



AYUNTAMIENTO
DE
LIÉRGANES
(Cantabria)

Vº Bº
EL ALCALDE

*Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen.
(Conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común
de las Administraciones Públicas).*